



42 *Motivos*  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Doctora: - 2 SEP 2021  
Laura María Rivera Salazar  
Jefe de División Financiera  
Industria Licorera del Cauca

-0956-==

C Copia Julieta Ortiz Guerrero  
Gerente

### ARQUEO DE CAJA MENOR

#### Datos Generales:

Resolución de constitución: Resolución 0005 de 7 de enero de 2021

Vigencia Fiscal: 2021

Valor autorizado: Diez (10) S.M.M.L.V. es decir \$9.085.260.00 ya que el salario fue de \$908.526.00 para la vigencia 2021.

No. Reembolsos: DOS (2) hasta la fecha de este informe

Valor del Reembolso: \$7.646.528.99

Responsable manejo apertura: División Financiera según Resolución 610 del 29 de Noviembre de 2009 y 1049 del 24 de agosto del 2012.

Póliza 22699669

Compañía aseguradora: ALLIANZ SEGURO SA

Vigencia Póliza: 11 de junio de 2020 al 27 de Noviembre de 2021

*Julieta Ortiz Guerrero*  
3/09-21.

*Julieta Ortiz Guerrero*



# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

=0956=

En la ciudad de Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021, en la secretaria de la División Financiera se efectuó por parte de la Oficina de Control Interno, el arqueo general de la Caja Menor así:

Saldo efectivo	\$1.438.731.01	
Valor Reembolso	\$7.646.528.99	
Valor pagos según Recibos legalizados		873.922.00
Valor recibos por legalizar		80.000.00
Valor efectivo a la fecha		\$8.131.350.00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$9.085.260.00</b>	<b>\$9.085.272.00</b>

El efectivo esta discriminado así:

EFFECTIVO	UNIDADES	TOTAL
BILLETES DE \$50.000	119	\$ 5.950.000.00
BILLETES DE \$20.000	105	\$ 2.100.000.00
BILLETES DE \$10.000	4	\$ 40.000.00
BILLETES DE \$5.000	3	\$ 15.000.00
BILLETES DE \$2.000	11	\$ 22.000.00
MONEDAS DE \$1.000	1	\$ 1.000.00
MONEDAS DE \$500	4	\$ 2.000.00
MONEDAS DE \$200	1	\$ 200.00
MONEDAS DE \$100	11	\$ 1.100.00
MONEDAS DE \$50	1	\$ 50.00
<b>Total</b>		<b>\$ 8.131.350.00</b>

El monto de la caja menor, establecido mediante resolución No. 0005 del 7 de enero de 2021 es de \$9.085.260.00, como vemos en el efectivo existe un excedente de \$ 12 , que corresponderían a valores dados en cambio o devolución cuando se legalizan pagos.

Se tienen cuatro Recibos de caja menor por legalizar, discriminados de la siguiente manera :



-0956-==

Cuadro 2. Relación recibos sin legalizar

SOLICITADO POR	FECHA ENTREGA DINERO	VALOR
Rubén Darío Hoyos	23/08/2021	\$ 20.000.00
Orlando Maldonado	24/08/2021	\$ 10.000.00
Didier Dulcey	25/08/2021	\$ 50.000.00
<b>Total.....</b>		<b>\$ 80.000.00</b>

Fuente: Tenedor de Caja Menor-Adriana Rocio Andrade G.

Cuadro 3. Los pagos efectuados por caja menor se agrupan de la siguiente manera, discriminando su afectación presupuestal, con fecha a agosto 5 de 2021.

No.	GASTO	NOMBRE	No.REEMBOLSOS	VALOR
1	A2102	MATERIALES Y SUMINISTROS	2	2.605.839.99
2	A2104	BIENESTAR SOCIAL	2	285.091.00
3	A2201	MANTENIMIENTO	2	623.000.00
4	A2202	SERVICIOS PUBLICOS	2	1.690.00
5	A2204	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2	142.500.00
6	A2205	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2	9.200.00
7	A2211	GASTOS IMPREVISTOS	2	45.000.00
8	A2214	TRANSPORTE FLETES Y ACARREOS	2	658.824.00
9	A2216	OTROS GASTOS GENERALES	2	1.327.274.00
10	A2218	EQUIPO DE SISTEMATIZACION,HARWARE	2	1.158.900.00
11	A2221	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2	231.198.00
12	A2301	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	2	228.012.00
13	B404	APOYO FERIAS Y EVENTOS	2	330.000.00
		<b>TOTAL</b>		<b>\$7.646.528.99</b>

Fuente; división Financiera-Presupuesto

**CUMPLIMIENTO:** Decreto 2768 de 2012,

- **ARTÍCULO 2º.** De la Constitución. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.

En amparo a lo establecido en el citado Decreto la Industria Licorera del Cauca, constituyo la Caja Menor para el año fiscal 2021, mediante Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2021.

- **El Artículo 4.** dentro de cada *Cuantía*. La cuantía de cada una de las cajas menores se establecerá de acuerdo con la siguiente clasificación de los órganos, vigencia fiscal:





# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

0956

PRESUPUESTO DE LA EMPRESA	CUANTIA MAXIMA DE CAJA MENOR VIGENCIA FISCAL 2021 HASTA
Salario Mínimo Legal Vigente	Salario Mínimo Legal Vigente
DE \$39.090 - \$80.184	40
PRESUPUESTO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA (menos disponibilidad inicial )	TOPE EN EL AÑO PARA AUTORIZAR CAJA MENOR DE LA VIGENCIA
\$40.251.485.000.00	\$36.341.040.00

Fuente: Clasificación de caja menor decreto 2768 de 2012.Artículo 4°.

Según cuadro anterior la administración tomo la decisión de tener en cuenta el presupuesto sin la disponibilidad inicial y se deja un tope máximo a disponer de caja menor de \$36.341.040.00.

DETALLE	2021	2020	2019
No. REEMBOLSOS	2	2	3
VALOR TOTAL	\$15.165.268.80	\$14.805.035.00	\$21.903.843.79
CUANTIA MAXIMA AUTORIZADA	\$36.341.040.00	\$35.112.120.00	\$33.124.640.00
PORCEJATE DE EJECUCION	42%	42%	66%

Fuente: consulta cajas menores apoteosis fecha corte agosto 25 de cada vigencia

Revisados los históricos del total de reembolsos con fecha de corte (25 de agosto para las tres vigencias) vemos que el porcentaje de ejecución de las vigencias 2020 y 2021 arrojan un 42%, debido a que algunos rubros se detuvieron en su gasto como efecto por la pandemia que atraviesa nuestro país desde el año 2020, comparados con la vigencia 2019 que fue un año normal arroja un porcentaje del 66%, a la fecha se han efectuado dos (2)reembolsos; se recomienda por parte de la Oficina de Control Interno tener en cuenta "la cuantía máxima de caja menor de la vigencia fiscal 2021" (\$36.341.040.00).

- **El Artículo 6.** *Fianzas y Garantías.* El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público.

En amparo a lo establecido en el citado Decreto la Industria Licorera del Cauca, posee para dar cumplimiento a dicho Decreto una póliza No. 22699669, expedida por ALLIANZ SEGUROS S.A, con vigencia desde el 11/06/2020 hasta el 10/06/2021, se efectúa prórroga de la presente póliza desde el 11/06/2021 hasta el 27/11/2021 la cual garantiza el manejo y cumplimiento de los recursos de la Empresa por parte de sus funcionarios.



# INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

-0956-33

**ARTÍCULO 12. Registro de Operaciones.** Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor... Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.

Todas las facturas y/o Cuentas de cobro deben registrarse de forma individual con cada uno de sus respectivos números de identificación como aparece en el rut o nit. Según seguimiento a los registros de las facturas y/o cuentas de cobro alguno no se registran individual sino sumados con otras facturas y con un solo número de identificación, como lo muestra el siguiente cuadro así:

No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	NIT	VALOR
FEVE589 (electrónica)	30-07-2021	LA PLACITA CAMPESSINA	901415950-2	\$151.691 00
062	29-07-2021	DISTRIBOLSAS	34546010-1	\$ 2.700 00
568762	29-07-2021	DEPOSITO RENGIFO SAS	901148765-0	\$ 44.300 00
<b>TOTAL</b>				\$198.691 00

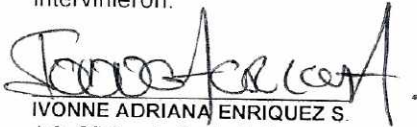
- **El artículo 14.** "Del reembolso. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Para efecto del presente reembolso se puede establecer que cumple con lo establecido dado que el valor del reembolso corresponde al 84%, del valor total del monto de caja menor (\$9.085.260.00).

Recomendación:

- Para el caso de facturas expedidas en máquina registradora, se recomienda sacar fotocopia, debido a que esta con el tiempo se borran y se pierde la evidencia del soporte.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma por los que en ella intervinieron.

  
 IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ S.  
 Jefe Oficina de Control Interno

  
 DUBEY CONSUELO OSORIO V.  
 Apoyo Profesional Oficina Control Interno

Se anexa copia de la hoja de verificación informe Arqueo de Caja Menor, con fecha de impresión 5 de agosto de 2021.(7 folios)

Elaboro: Dubey Consuelo Osorio V. –AOOI  
 Reviso: Ivonne Adriana Enriquez S. -Jefe Control Interno  
 Aprobó: Ivonne Adriana Enríquez S - Jefe Control Interno  
 Copia: Doctora Julieta Ortiz Guerrero-Gerente  
 Archivar: CI 1.2.120.182. Informes Auditoría Internas